



AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN. SUPERFICIE SOLICITADA. CAMPAÑA 2010/2011.

Para la campaña 2010/2011 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al algodón se establecen en los artículos 88 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 6ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

La ayuda se concede a los productores por hectárea de algodón solicitada que resulte admisible una vez realizados los controles administrativos, sobre el terreno y específicos de esta ayuda, para ello, se deben cumplir los requisitos legalmente establecidos para la concesión de la ayuda.

La ayuda se abona por algodón de calidad sana, cabal y comercial, y la superficie debe estar situada en tierras agrícolas autorizadas para la producción de algodón, sembrada con variedades autorizadas y cosechadas en condiciones normales de crecimiento.

Frente a las 58.537,53 has solicitadas la campaña anterior, en la presente campaña la superficie total solicitada ha sido 62.166,70 has.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2010/2011, de superficie solicitada de algodón por comunidades autónomas es el siguiente:

SUPERFICIE SOLICITADA DE ALGODÓN. CAMPAÑA 2010-2011

CCAA GESTORAS	Superficie solicitada (ha)
ANDALUCIA	62.087,35
EXTREMADURA	15,02
MURCIA	64,33
TOTAL	62.166,70